



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



"Año Del Dialogo Y La Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0630-2018-MDT-A.

Tambogrande, 29 de Mayo del año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, es necesario que los Señores REGIDORES: **GERMÁN RUFINO SUÁREZ Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, formen parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, para viajar a la ciudad de Lima, por los días del **29 de Mayo al 01 de Junio del 2018**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA** por los días del **29 de Mayo al 01 de Junio del 2018**, de los Señores REGIDORES: **GERMÁN RUFINO SUÁREZ Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, como parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr aprobación de Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima**, por los días del **29 de Mayo al 01 de Junio del 2018**, para los Señores REGIDORES: **GERMÁN RUFINO SUÁREZ, Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.**

**ARTICULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

c.c.  
Archivo  
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue  
ALCALDE